



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXP-USL 9573/2017 y el EXPE 8828/2026 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de "Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" de la Lic. Maria Lujan AGUILERA MERLO; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y por Resolución Ministerial N° 3381/19, se le otorga la validez nacional del Título.

Que mediante la RD N° 1271/2017 se inscribió la Lic. Maria Lujan AGUILERA MERLO la Carrera antes mencionada.

Que la Carrera propone un Plan de Estudio Estructurado con un Crédito Horario de 380 horas reloj sin incluir las destinadas al Trabajo Final Integrador (OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16).

Que la Lic. María Luján Aguilera Merlo ha cumplimentado la totalidad de los módulos obligatorios.

Que por Recibo de Documentación N° 5885/2026, a foja 10°, la Lic. María Luján AGUILERA MERLO, presenta el Plan de Trabajo Final Integrador titulado: "Entre demandas institucionales y voces juveniles: sistematización de talleres con adolescentes en la escuela y análisis de sus efectos subjetivos" con la Dirección de la Dra. Agustina LABIN (Universidad Nacional de San Luis y la Dra. Marina CUELLO PAGNONE (Universidad Nacional de San Luis) para acceder al Título de Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar.

Que el Comité Académico de la Carrera intervendrá para evaluar el Plan de Trabajo Final Integrador, pudiendo solicitar una evaluación externa cuando la especificidad del tema lo amerite.

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización, propuso en calidad de Especialista en la Temática a la Mgter. María Belén PIOLA (Universidad Nacional de San Luis), para la evaluación del Plan de Trabajo Final Integrador.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Mgter. María Belén PIOLA, DU N° 26548821,(Universidad Nacional de San Luis), en calidad de Especialista para evaluar el Plan de Trabajo Final Integrador, titulado: "Entre demandas institucionales y voces juveniles: sistematización de talleres con adolescentes en la escuela y análisis de sus efectos subjetivos" propuesto por Lic. Maria Lujan AGUILERA MERLO, DU 34442358, con la Dirección de la Dra. Agustina LABIN (Universidad Nacional de San Luis y la Dra. Marina CUELLO PAGNONE (Universidad Nacional de San Luis) para optar al grado de "Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar"

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretario de Posgrado, Dr. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas